

DECRETO UNIVERSITARIO N°:

FECHA:

MAT: APRUEBA BASES DEL CONCURSO LÍNEAS DE APOYO 2025 A LA PRODUCCIÓN CIENTÍFICA Y EL DESARROLLO DE PROYECTOS CON PERSPECTIVA DE GÉNERO EN I+D+i+e.

VISTOS:

1. Ley N°19.238 del 30 de agosto de 1993.
2. D.F.L. N°1 del 05 de agosto de 1994, MINEDUC.
3. D.S N°123 del 01 de octubre de 2021, MINEDUC.
4. D.U. N°3330 del 18 de noviembre de 2009, crea la Vicerrectoría de Investigación y Postgrado.
5. D.U. N°392 del 31 de enero de 2020, que Establece Políticas de Investigación, Innovación y Creación y deroga D.U. N°3164 del 05 de octubre de 2012
6. D.U N°3459 del 24 de noviembre 2015, aprueba Política de Innovación y Transferencia Tecnológica.
7. D.U N°360 del 29 de Enero 2020, aprueba Política de Igualdad de Género de la Universidad de los Lagos.
8. D.U. N°1323 del 04 de mayo de 2022, Aprueba Convenio Subsidio Universidad de Lo Lagos y Agencia Nacional de Investigación y Desarrollo (ANID), PROYECTO CÓDIGO INGE210006.
9. D.U.N°8570 del 13 de mayo de 2022, que designa al Vicerrector de Investigación y Postgrado.
10. D.U. N° 8769 del 08 de julio de 2022, que designa a la Directora de Investigación.
11. Bases del Concurso Líneas de Apoyo a la Producción Científica y el Desarrollo de Proyectos con perspectiva de género en I+D+i+e, convocatoria 2025.
12. Decreto Afecto N°001, con fecha 10 de enero de 2025, aprueba presupuesto anual 2025, Universidad de Los Lagos

CONSIDERANDO:

1. El proyecto "Más mujeres, más ciencia e innovación: fortalecimiento de capacidades institucionales con enfoque de género en I+D+i+e en la Universidad de Los Lagos" (INGE21006), dependiente de la Dirección de Investigación de la Vicerrectoría de Investigación y Posgrado; que tiene como principal objetivo: Transversalizar el enfoque de género en todos los ámbitos y procesos de la I+D+i+e, para disminuir las brechas de género y contribuir considerablemente en la transformación cultural.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE**, las bases del concurso líneas de apoyo 2025 a la producción científica y el desarrollo de proyectos con perspectiva de género en I+D+i+e.
2. Formará parte del presente decreto las bases que se indican en el punto 1.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



JHP/MCVB/ODC/CCH/cau

Distribución: Rectoría, Dirección Jurídica, Contraloría Interna, Vicerrectoría de Investigación y Postgrado, Vicerrectoría Académica, Vicerrectoría de Administración y Finanzas, Direcciones de Centros, Dirección de Investigación, Dirección de Innovación y Transferencia Tecnológica, Direcciones de Departamentos Académicos, Abastecimiento, Proveedores, Tesorería, Oficina de Partes.